



## **30 AÑOS DE TRABAJO SOCIAL FORENSE EN LA JUSTICIA FUEGUINA: ENTRE LA CONSOLIDACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRÁCTICA CRÍTICA**

**Autoras:** Lic. Micaela González, Lic. Claudia Nieto, Lic. Paula Nuñez, Lic. Andrea Rossi y Lic. Mariángeles Villarreal.

**Disertantes:** Lic. Andrea Rossi y Lic. Mariángeles Villarreal.

**Palabras claves:** Trabajo Social Forense; Poder Judicial; Dirección Pericial; Tierra del Fuego AIAS; Interdisciplina; Violencia de género; Delitos contra la integridad sexual; Condiciones laborales.

### **Resumen**

El presente trabajo reconstruye históricamente la configuración del Área de Trabajo Social de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, desde la creación del Poder Judicial en 1994 hasta la actualidad.

A partir de una periodización en cuatro etapas, se analizan los procesos de surgimiento y definición de la especialidad, las redefiniciones, las tensiones vinculadas a la desvalorización y a la precarización del rol profesional, así como el proceso de consolidación de la autonomía relativa de la profesión en el campo.

Se examinan las transformaciones en la dotación de personal, las categorías laborales y los circuitos de intervención, así como la progresiva inserción del Trabajo Social en dispositivos interdisciplinarios, especialmente en situaciones de violencia de género y delitos contra la integridad sexual.



El análisis muestra cómo el Área de Trabajo Social ha sostenido y ampliado su intervención, posicionándose como actor clave en la producción de diagnósticos socio-judiciales complejos, así como en la búsqueda de abordajes más integrales y respetuosos de los derechos de las personas involucradas en los procesos judiciales.

## Introducción

El presente trabajo es el resultado de un proceso colectivo de revisión de la historia del Área Social de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte, como parte necesaria del análisis de situación que nos llevó a reformular el proyecto del sector para el próximo año. En el marco de este, llevamos adelante un espacio de supervisión entre las Lic. Nuñez, Rossi y Villarreal, al que se sumaron en algunos encuentros el Lic. Martinez y la Lic. Nieto. El mismo fue acompañado por las Mg. Bibiana Travi y Paola Quiroga del Centro de Capacitación y Entrenamiento Social, junto con un proceso de revisión sobre la identificación arqueológica de las etapas identificadas, por parte de cursantes de la Maestría en Trabajo Social Forense de la UCASAL, con el Dr. Andrés Ponce de León. A su vez, este trabajo fue ampliado al dialogo y reescritura con la Lic. Gonzales y llevado a cabo por el equipo compuesto por las autoras de este artículo en el año 2025. El presente escrito es producto de una nueva revisión por parte de las disertantes de esta ponencia, con la expectativa de poder compartir y abrir el dialogo para continuar construyendo un proceso reflexivo y de construcción de saberes en esta línea.

Para introducir, es necesario recordar que el Trabajo Social, en tanto disciplina que se inscribe en el campo de las Ciencias Sociales, en la Dirección Pericial tiene como objetivo aportar una visión integral sobre las situaciones socio jurídicas de los sujetos involucrados en procesos judiciales, con incidencia en las decisiones judiciales para garantizar derechos. La Dirección Pericial es un área dependiente de Superintendencia



y Administración del Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de Tierra del Fuego AIAS, que responde a requerimientos de valoraciones periciales especializadas de diversos Juzgados.

Las situaciones que aborda en el área son manifestaciones de la cuestión social normativizadas en el sistema de justicia. Las funciones incluyen la producción de dictámenes con solidez argumentativa, basados en la aplicación de técnicas específicas de la profesión. En este sentido, la metodología utilizada es específica para cada situación y puede incluir entrevistas institucionales o contextuales, observaciones participantes y revisión documental. Esto es el resultado de una construcción histórica de la autonomía relativa de la profesión en el área. Lo que permite adaptar el abordaje a cada proceso, incluyendo habitualmente entrevistas, articulaciones institucionales y gestión para un diagnóstico situado. La elaboración del Dictamen Pericial varía según la complejidad, articulaciones y bibliografía, con el objetivo de asegurar la calidad de la construcción teórica, dada su carga probatoria.

Para comenzar, nos remitimos a la creación del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a partir de la Ley Orgánica 110/93, lo que implicó la conformación de equipos técnicos especializados que, con el tiempo, fueron dando forma a campos de intervención específicos como el Área de Trabajo Social de la Dirección Pericial. La misma se constituyó, progresivamente, como un espacio estratégico para la producción de diagnósticos socio-jurídicos y la construcción de valoraciones interdisciplinarios frente a problemáticas complejas.

En este sentido, el título del artículo: "30 Años de Trabajo Social Forense en la Justicia Fueguina: Entre la Consolidación y la Construcción de una Práctica Crítica", remite a un proceso de institucionalización de la profesión en la provincia, que incluyó otros movimientos colectivos, dentro de los cuales ubicamos la creación y el desarrollo del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la provincia, del que formamos parte y en el marco del cual presentamos este escrito.



Desde sus orígenes, el Trabajo Social ocupó un lugar central en el Cuerpo de Peritos, inicialmente con la figura de “Asistentes Sociales”, en condiciones de clara desigualdad respecto de otras disciplinas en términos de categoría y reconocimiento institucional. Con el correr de los años, el área asumió una intervención multifueros que visibilizó la especificidad de la mirada socio–jurídica en el abordaje disciplinar ante situaciones de vulneración de derechos, violencias y delitos contra la integridad sexual.

La reconstrucción se apoya en normativa provincial y nacional (Ley Orgánica 110/93, Código Civil y Comercial de la Nación, acordadas y resoluciones del Poder Judicial), en documentos institucionales (protocolos, proyectos y notas elevadas al Tribunal Superior de Justicia) y en relatos producidos desde el propio equipo de trabajo social.

Finalmente, la introducción de acordadas recientes (Acordada N° 125/2025 y Acordada N° 208/2025), que crean la figura de coordinación del área y redefinen las funciones periciales de los equipos interdisciplinarios de familia, abre un nuevo momento de transición y reconfiguración de la demanda. En este marco, la reconstrucción histórica que aquí se presenta busca aportar elementos para el debate sobre el lugar del Trabajo Social en el Poder Judicial, las tensiones entre especialización e inequidad interna y las condiciones necesarias para garantizar intervenciones que contribuyan a la efectivización de derechos.

### **Etapas arqueológicas del Trabajo Social Forense en el Poder Judicial de Tierra del Fuego AIAS**

A continuación, este trabajo se propone reconstruir, en clave histórico–institucional, la trayectoria del Área entre 1994 y 2025, organizando el análisis en cuatro etapas: 1) surgimiento y definición de la especialidad; 2) redefiniciones y valoración institucional; 3) desvalorización de la especialidad y fortalecimiento de la interdisciplina;



y 4) consolidación de la especialización y ampliación institucional. Esta periodización permite articular cambios normativos, organizativos y políticos con las experiencias concretas de las y los profesionales.

### **Primera etapa. Surgimiento y definición de la especialidad (1994-2001)**

Con la creación del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS en 1994, a partir de la Ley Orgánica 110/93, se conformó el Cuerpo de Peritos, que inicialmente contó con tres trabajadoras sociales (TS). Un relato informal sugiere la posible denominación original de "Cuerpo de Peritos y Asistentes Sociales", lo que da cuenta de una tensión entre la centralidad de la profesión en la génesis del dispositivo pericial, tanto como de la posición diferenciada, de subalternidad entre el "cuerpo pericial" compuesto por otras profesiones y el equipo de peritos de Trabajo Social.

La primera etapa en el Distrito Judicial Norte se inicia en 1994 con el nombramiento de dos Asistentes Sociales, que ingresaron con Nivel 9, un nivel inferior al asignado al psicólogo. En 1996 se completó el cupo inicial con la incorporación de una tercera colega.

Desde la conformación del área y hasta fines de 2023, la Dirección Pericial contó con tres profesionales de Trabajo Social que dieron respuesta a las demandas de las ciudades de Río Grande y Tolhuin. Recién a partir de 2024 Tolhuin tuvo un equipo independiente, como se describirá más adelante.

Inicialmente el área trabajaba con requerimientos provenientes de los Juzgados de Familia, de Instrucción, Correccional, Laboral, Civil y Comercial, de la Defensoría, del Tribunal de Juicio Oral y de Ejecución, abarcando de hecho la totalidad de los fueros del Distrito Judicial Norte. Esta lógica multifueros se consolidó tempranamente y se mantuvo como rasgo estructural de la intervención del área durante las décadas siguientes, tal como luego quedaría reflejado en la normativa interna (por ejemplo, en la Resolución N°27/2015).



En esta etapa se fue delineando la especificidad del Trabajo Social Forense dentro de la Dirección Pericial, aunque aún sin un reconocimiento pleno en términos de categoría, dedicación y equiparación con otras disciplinas del área técnica.

### **Segunda etapa. Redefiniciones y valoración institucional (2002-2011)**

La segunda etapa se abre en 2001 con la jubilación de una de las profesionales, lo que derivó en un concurso en 2002, con un tribunal evaluador compuesto por jueces y un jefe de área abogado. El ingreso de una nueva profesional favoreció un proceso de redefinición interna del rol del Trabajo Social, en un contexto en que, a nivel provincial, se accedía a la revalidación del título de grado a través de la UNC, alcanzando el título de Licenciatura en Trabajo Social.

Alrededor de 2006 se produjo una reestructuración que transformó la denominación original de la Dirección Pericial y recategorizó a las trabajadoras sociales, equiparándolas al psicólogo del área, lo que supuso un paso significativo en la valoración institucional de la especialidad.

En esta etapa también se formalizaron los circuitos de trabajo por fuero. La Resolución de SSyA N°27/2010 explicó y organizó las modalidades de intervención del área con cada uno de los fueros, consolidando la tarea multifueros que el equipo ya venía realizando de hecho. Más tarde, la Resolución N°27/2015 consignó con mayor detalle las tareas específicas del Área de Trabajo Social en cada ámbito de intervención.

Una nueva jubilación en 2009 llevó a la realización de un nuevo concurso (2010), en el que se destacó la participación del Dr. Osvaldo Marcón en la mesa evaluadora. Meses después se ofreció a los profesionales del área la opción de optar entre una dedicación exclusiva con Nivel 13 o permanecer con Nivel 12 sin exclusividad, colocándose así sobre la mesa la discusión acerca del reconocimiento económico y organizativo del trabajo pericial.



En el cierre de esta etapa se comenzaban a gestar procesos que, aunque cronológicamente se ubican hacia 2011, resultan precursores del fortalecimiento interdisciplinario que caracterizará la etapa siguiente: la participación del área psicosocial en la construcción de lineamientos interinstitucionales para el abordaje de los Delitos contra la Integridad Sexual y los primeros intentos de diseñar dispositivos específicos de acompañamiento a víctimas.

### **Tercera etapa. Desvalorización de la especialidad y fortalecimiento de la interdisciplina (2012-2018)**

La tercera etapa se inicia con una nueva jubilación en 2012, a la que se sumó una licencia por maternidad de otra profesional, lo que generó una fuerte sobrecarga laboral para el equipo restante. Esto derivó en un nuevo concurso e ingreso en 2013, con un nombramiento en Nivel 12 pero sin la opción de Nivel 13 que se había ofrecido en años previos.

Este proceso de desvalorización se profundizó con la posterior incorporación de interinas en Nivel 11 entre 2013 y 2018. Una de ellas, tras cinco años de interinato, recién accedió a su nombramiento oficial en 2023 (Nivel 12), evidenciando el carácter estructural de la precarización y la lentitud del reconocimiento formal.

Sin embargo, en paralelo a estas tensiones, se produjeron avances significativos en clave interdisciplinaria que marcaron la identidad del Trabajo Social Forense en la Dirección Pericial, como la construcción del dispositivo de abordaje interdisciplinario forense.

Desde antes del cambio del Código Civil y Comercial de la Nación, Trabajo Social ya formaba parte de las valoraciones interdisciplinarias de capacidad, junto con profesionales de psicología y psiquiatría. La demanda de estas valoraciones aumentó posteriormente a la reforma del Código y, más tarde, disminuyó parcialmente con la conformación de equipos interdisciplinarios específicos compuestos por psicología y



trabajo social, manteniéndose la articulación con el área de psiquiatría de la Dirección Pericial.

Este proceso supuso una construcción progresiva de un dispositivo de abordaje interdisciplinario que, en primer lugar, se consolidó en el campo de las valoraciones de capacidad y, luego, se extendió —al menos desde hace cinco años— al abordaje de situaciones de violencia de género y violencia sexual, a través de entrevistas y elaboración de dictámenes periciales conjuntos entre las áreas de psicología y trabajo social.

En 2011, las Lic. en Trabajo Social María Paula Núñez, María Elena Rojas y Nelva Fernández, referentes del área, integraron la Comisión de Protocolo Interinstitucional para los Delitos contra la Integridad Sexual en Tierra del Fuego AIAS, junto a referentes del área de psicología de la Dirección Pericial, del Ministerio Público de la Defensa, de la Fiscalía y de Juzgados de Instrucción de los Distritos Norte y Sur, así como de otras instituciones: Servicio de Salud Mental del Hospital Regional de Río Grande, Centro Asistencial de Tolhuin y la Dirección de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación Provincial (Proyecto de Consejerías Estudiantiles en Educación Sexual Integral en el secundario).

A partir de dicho proceso, las licenciadas elaboraron un proyecto de acompañamiento y orientación a víctimas de abuso sexual, en un contexto en el que se discutía la posible implementación de un Centro de Asistencia a la Víctima en la ciudad de Río Grande. El dispositivo proponía que, una vez formalizada la denuncia en la Fiscalía o el Ministerio Pupilar, se ofreciera a la víctima y/o su familia un espacio de información, orientación y contención.

El encuadre se diferenciaba claramente del abordaje pericial y de las incumbencias de los órganos técnico-asistenciales, buscando brindar información sobre las etapas del proceso judicial, los actores intervinientes y las modalidades de trabajo; considerar los recursos personales, subjetivos y comunitarios de la víctima y su grupo



familiar, así como los soportes relacionales e institucionales disponibles; construir redes de acompañamiento; elaborar una aproximación diagnóstica de indicadores de riesgo, fortalezas y posibilidades, articulando luego con los Juzgados, la Fiscalía y el Ministerio Público, mediante un informe escrito.

Se proponía una modalidad de intervención rotativa, de manera tal que la perito social que realizara acompañamiento a la víctima no fuera la misma que interviniera luego en requerimientos periciales sobre el victimario. Con el tiempo, ante el aumento de la demanda y la escasez de profesionales, este dispositivo debió discontinuar su ejecución. Desde 2023, existiría un equipo en Fiscalía, compuesto por dos profesionales de psicología, con funciones semejantes a las previstas originalmente, pero sin incorporar el aporte específico de Trabajo Social.

En ese mismo año se elaboró el Protocolo para el abordaje judicial de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual en Tierra del Fuego AIAS, redactado por la Lic. en Trabajo Social Nelva Fernández, la Dra. Cecilia Incardona, la Lic. Mariela Rojas, el Dr. Guillermo Garone, la Lic. en Trabajo Social Paula Núñez y el Lic. en Psicología Luis Camargo, consolidando así herramientas específicas para la intervención en estas situaciones.

Hacia 2017, y ya en el tramo final de esta etapa, se pusieron en marcha los equipos interdisciplinarios de Familia previstos desde 2009, lo que transformó el modo en que se distribuían las demandas entre la Dirección Pericial y otros dispositivos internos del Poder Judicial.

#### **Cuarta etapa. Consolidación de la especialización y ampliación institucional (2019-2025)**

La cuarta etapa se caracteriza por una combinación de consolidación de la especialización, ampliación institucional, reconfiguración de demandas y profundización de desigualdades internas.



En 2019, la Acordada N°18/2019, dictada en el contexto de funcionamiento de los equipos interdisciplinarios de Familia, redujo sensiblemente las demandas provenientes de estos Juzgados hacia la Dirección Pericial. De ese modo, la tarea del Área de Trabajo Social comenzó a concentrarse cada vez más en requerimientos de los Juzgados de Instrucción y del Tribunal de Juicio Oral, mientras que los Juzgados de Familia derivaban su mayor parte de intervenciones a los equipos propios.

A pesar de ello, la Dirección Pericial continuó recibiendo requerimientos, aunque en menor medida, de los Juzgados Civil y Comercial, en particular cuando no existían trabajadoras/es sociales inscriptos/as en la Lista de Peritos externos o cuando los inscriptos no podían asumir el cargo requerido. La centralidad del área en las valoraciones diagnósticas del fuero penal (tanto en etapa de instrucción como de juicio) se consolidó, especialmente en situaciones vinculadas a diversas manifestaciones de violencias.

En paralelo, desde aproximadamente 2019, en la ciudad de Río Grande comenzó a adquirir presencia el colectivo "Mamás en lucha – Yo sí te creo", inscripto en el movimiento nacional de Pañuelos Amarillos, reclamando mayor celeridad en los juicios por delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes y acompañando a denunciantes y sus familias. Durante la pandemia, las medidas de bioseguridad enlentecieron los procesos judiciales y modificaron la dinámica institucional, lo que llevó a algunos referentes del Poder Judicial a considerar la conformación de dispositivos similares al Dispositivo ANIVI de San Juan. Sin embargo, hasta la actualidad no se asignaron recursos específicos ni se concretó ese proyecto.

En este contexto de presión social y complejización de las situaciones a abordar, desde el Área Social de la Dirección Pericial se propuso un Proyecto de Asistencia a la Víctima, que buscaba acortar tiempos procesales y asegurar intervenciones integrales. El proyecto planteaba que, en aproximadamente una semana, se realizara la denuncia, la toma de declaración a la víctima y la pericia interdisciplinaria, lo que implicó un trabajo más intenso y coordinado con el área de psicología, así como



la asistencia conjunta (interdisciplinaria) a audiencias en juicios orales, por primera vez en la historia institucional.

El elevado nivel de demanda y la escasez de profesionales obligaron a modificar reiteradamente este dispositivo. No obstante, se sostienen hasta el presente las pericias interdisciplinarias en la mayoría de las situaciones de violencia de género y violencia sexual. Hacia mediados del año actual, luego de la renuncia de un compañero del equipo, comenzaron a recibirse requerimientos en los que la participación del Área Social quedaba supeditada a la valoración de su "necesidad" por parte del área de psicología. Si bien las colegas de dicha área suelen requerir la participación de Trabajo Social, esta no se considera indispensable si hay dificultades de agenda, lo que el equipo de Trabajo Social ha cuestionado de manera explícita.

En el plano organizativo y territorial, esta etapa también estuvo marcada por cambios relevantes que reconstruimos a continuación.

La reorganización territorial y creación del equipo propio de Tolhuin: Desde la conformación del área y hasta fines de 2023, la Dirección Pericial de Río Grande trabajó con tres profesionales que cubrían simultáneamente las demandas de Río Grande y Tolhuin. A partir de 2024, la localidad de Tolhuin cuenta con un equipo propio, en el que se desempeña la Lic. en Trabajo Social Daniela, dejando de recaer las demandas de dicho Juzgado Multifuero en el equipo de Río Grande. Desde ese momento, la Dirección Pericial de Río Grande brinda cobertura a Tolhuin únicamente en períodos de feria.

Las reubicaciones por fuero y especialización interna: Desde septiembre de 2024, una trabajadora social de la Dirección Pericial (Lic. Claudia Muñoz del Toro) fue reubicada de manera exclusiva al Juzgado Correccional. Más recientemente, desde septiembre de 2025, se incorporó una trabajadora social al equipo del Juzgado de Ejecución de este Distrito Judicial (Lic. Laura Albers), también en carácter exclusivo. Esto supuso una mayor especialización por fuero de algunas profesionales,



complejizando al mismo tiempo la dependencia administrativa y la coordinación cotidiana con el Área de Trabajo Social de la Dirección Pericial.

Los nuevos ingresos, renunciaciones y reorganización del equipo: Durante al menos los últimos doce años se había planteado reiteradamente la necesidad de incorporar nuevos profesionales, lo que consta en múltiples notas, entre ellas la realizada por las Lic. Miriam Fileccia, Nelva Fernández y María E. Roja en 2009 al Tribunal Superior de Justicia. Esa demanda recién fue atendida en 2024, cuando se incorporaron tres nuevos trabajadores sociales: dos nombrados como Unidad de Apoyo (Lic. Andrea Rossi y Lic. Nicolás Martínez), dependientes de la Superintendencia y Administración, y una como planta interina de la Dirección Pericial (Lic. Mariángeles Villarreal).

A los cuatro meses, uno de los trabajadores sociales asignados desde la Unidad de Apoyo renunció. Con posterioridad, la trabajadora social interina pasó a ocupar el cargo vacante dependiente de la Dirección Pericial. Desde agosto se incorporó además una trabajadora social interina (Lic. Claudia Nieto) y se produjo el reintegro de una de las trabajadoras sociales del área que se encontraba de licencia por maternidad (Lic. Micaela González).

En este marco, el año 2024 se constituyó en un punto de inflexión: se creó un equipo interdisciplinario en el Juzgado de Tolhuín, se reubicó a una trabajadora social exclusivamente en el Juzgado Correccional y se concretó la convocatoria a nuevos profesionales de Trabajo Social, reclamo que databa de 2009.

El año 2025 se presenta como un período de transición marcado por la incorporación de tres profesionales en Nivel 11 (no todos con designación directa en la Dirección Pericial), la presencia de una trabajadora social interina por licencia por maternidad de una colega ya reincorporada y la reubicación de otra trabajadora social desde otra área del Poder Judicial para desempeñarse de manera exclusiva en el Juzgado de Ejecución.



Desde el mes de septiembre de 2025, varias profesionales del equipo se incorporaron al Grupo de Investigación Transdisciplinar Austral en Violencias, en el marco de este Poder Judicial, recientemente impulsado por la Lic. En psicología Antonella Rossi del Juzgado de Ejecución de Río Grande. Retomando notas de la primera acta del grupo del 5 de septiembre del corriente, esta iniciativa nuclea profesionales del sistema de justicia para desarrollar un espacio de análisis e investigación transdisciplinario sobre las violencias en el contexto judicial fueguino y generar conocimiento contextualizado y aplicable al sistema de justicia local. El registro del equipo da cuenta de que los procesos de investigación que se desarrollan apuntan a comprender las violencias desde un enfoque integral y situado considerando las complejas situaciones que se abordan desde los sistemas de justicia. En este sentido, son objetivos del equipo: estudiar las particularidades de la violencia en función de variables socio- jurídicas y psico- jurídicas, analizar factores de riesgo y protección asociados a distintas manifestaciones de violencia, promover buenas prácticas de evaluación técnica de las violencias y aportar insumos relevantes para el ajuste de guías de intervención, programas y procedimientos institucionales frente a estas situaciones. Se definieron como líneas de Investigación iniciales: Factores de riesgo y protección en violencias; Dispositivos interdisciplinarios de abordaje pericial en abuso sexual; Adolescencias en conflicto con la ley penal; Procesos de revictimización en el abordaje judicial de las violencias; Imaginarios sociales vinculados a la violencia de género y los consumos problemáticos; Narrativas públicas sobre la violencia letal auto infringida. El equipo de trabajo inicial está compuesto por: Lic. Mariángeles Villarreal (Dir. Pericial DJN), Lic. Micaela González (Dir. Pericial DJN), Lic. Andrea Rossi (Dir. Pericial DJN), Lic. Solange Bressan (Min. Público Fiscal DJN), Lic. Marcos Méndez (Min. Público Fiscal DJN), Lic. Alejandra Jara Rizzo (Min. Público de la Defensa DJS), Lic. Sandra Barbera (Juzgado de Familia y Minoridad N°2 DJN) y Lic. Antonella Rossi (Juzgado de Ejecución de Sentencias DJN).



Así, al mes de noviembre de 2025, el Área de Trabajo Social se encuentra reorganizando su tarea cotidiana en función de estas incorporaciones y reubicaciones. La escasez histórica de profesionales había dificultado, durante años, responder a muchas demandas de diversos juzgados en los tiempos oportunos; la ampliación reciente del equipo busca revertir, al menos parcialmente, esta situación.

En términos de condiciones laborales, persisten diferencias estructurales entre las categorías del personal. Entre las cinco trabajadoras sociales del área, una tiene categoría TAP 1, otra TAP 2 y las restantes TAP 3. Este descenso progresivo de categoría a lo largo de los años ha generado (a pesar de diversos y sostenidos reclamos institucionales) diferencias en las condiciones laborales, tanto económicas como de reconocimiento profesional, contrarias al principio de "igual trabajo, igual remuneración" consagrado en la Constitución Nacional.

En este escenario, la Acordada N°125/2025 instala la figura de Coordinador/a del Área de Trabajo Social, y la Acordada N°208/2025 reincorpora los requerimientos de pericias de los Juzgados de Familia a la Dirección Pericial, al redefinir las funciones de los equipos interdisciplinarios de dicho fuero y excluir de las mismas el rol pericial. Esto vuelve a modificar, una vez más, la configuración de la demanda hacia el área.

Hoy, el equipo está conformado por cinco trabajadoras sociales con diversas categorías y dependencias administrativas, respondiendo principalmente a requerimientos de los Juzgados de Instrucción y del Tribunal de Juicio Oral, además de las articulaciones con el Juzgado Correccional, el Juzgado de Ejecución, los Juzgados Civil y Comercial y, nuevamente, los Juzgados de Familia. En esta última etapa se destacan el proceso de supervisión de equipo desarrollado entre mayo y noviembre de 2025, la formación continua y la conformación de un equipo de investigación interdisciplinario en el Poder Judicial, todo lo cual refuerza la búsqueda de atender la complejidad de los abordajes del Trabajo Social Forense en la provincia, a pesar de las tensiones institucionales y de las desigualdades internas aún vigentes.



## **Proyecciones**

Este recorrido histórico permite repensar la organización y proyección del Área de Trabajo Social de la Dirección Pericial, entendiendo que existe un lugar privilegiado ante el impacto en la toma de decisiones judiciales y en las valoraciones interdisciplinarios de las violencias, sobre una base institucional con desigualdades internas y tensiones en el reconocimiento de las incumbencias disciplinares sobre las cuales continuar trabajando. Ante esto, el desafío es transformar esta reconstrucción histórica en un insumo que habilite decisiones concretas como revisar condiciones laborales, clarificar circuitos de trabajo diario y fortalecer la interdisciplina desde marcos epistemológicos compartidos.

En esa línea, se vuelve estratégico consolidar los ejes ya planteados por el equipo. En el plano organizativo, avanzar en la formalización de circuitos claros y estables, desde el ingreso de los requerimientos hasta la participación en juicio, en pos de ordenar agendas y crear condiciones de autocuidado frente a la alta complejidad de las causas con las que trabajamos. En el plano de la planificación estratégica, abrir mesas de trabajo periódicas con los Juzgados que más demandan intervenciones (especialmente los de Instrucción y el Tribunal de Juicio Oral en lo Criminal), para discutir “cuándo” y “para qué” se requiere al Trabajo Social, evitando intervenciones tempranas o tardías que no aporten a una justicia con enfoque de derechos y que incluso podrían resultar revictimizantes o parte de un circuito de violencia institucional naturalizado, que continua vulnerando derechos de las distintas partes involucradas en el proceso.

En este contexto, quedan una serie de debates abiertos, sobre los cuales se proyecta continuar el trabajo, tales como: Momento del proceso judicial en que se solicita la intervención pericial en los diferentes fueros, Maneras de nominar lo que se solicita en los requerimientos periciales y sus implicancias (como “informe socio



ambiental", "abordaje social en domicilio"), Aportes de la disciplina a los procesos judiciales (en términos de posibles puntos periciales), Metodología de abordaje de las solicitudes (alternativas como entrevistas en contexto, entrevista virtual, etc.), interpretación e implicancias del Art. 64 del CPPP "Examen mental e Informe socioambiental obligatorio", Prioridades y tiempos de respuesta ante los requerimientos, Identificación y abordaje de barreras de acceso, entre otros.

Al mismo tiempo, el horizonte académico y de investigación se plantea como una condición para la especificidad del Trabajo Social Forense. La participación en espacios de reflexión y producción de conocimientos, como el recientemente creado Grupo de Investigación Transdisciplinar Austral en Violencias, en el marco de este Poder Judicial, se vuelve fundamental. La producción escrita sobre la propia práctica, las instancias de supervisión y covisión interna, así como la formación continua de las profesionales no solo mejoran la calidad de los dictámenes, sino que permiten disputar sentido a partir de la producción de conocimiento situado, crítico y articulado con marcos normativos vigentes.

Este proceso de fortalecimiento de la legitimidad profesional busca aportar a una justicia sustantiva, transformadora de realidades sociales y respetuosa de los Derechos Humanos.

## Referencias

Bourdieu, P. (2001). *El poder simbólico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

ChatGPT (OpenAI, 2025), se utilizó como herramienta de apoyo, sin delegar en la misma, decisiones de contenido ni la interpretación del mismo.

Constitución de la Nación Argentina. (1994). *Constitución de la Nación Argentina*. Boletín Oficial de la República Argentina.



Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte. (2011). *Proyecto de acompañamiento y orientación a víctimas de abuso sexual*. Documento interno, Río Grande, Tierra del Fuego AIAS.

Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte. (2020–2025). *Notas y presentaciones del Área de Trabajo Social al Tribunal Superior de Justicia sobre incorporación de profesionales y condiciones laborales*. Documentación interna.

Foucault, M. (1978). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona, España: Gedisa

Ley N.º 110/93. (1993). *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*. Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Ley N.º 26.994. (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (2010). *Resolución de Secretaría de Superintendencia y Administración N.º 27/2010*. Dirección Pericial, Distrito Judicial Norte.

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (2011). *Protocolo para el abordaje judicial de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual en Tierra del Fuego AIAS*.

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (2015). *Resolución N° 27/2015 sobre funciones del Área de Trabajo Social de la Dirección Pericial*. Dirección Pericial, Distrito Judicial Norte.

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (2019). *Acordada N.º 18/2019 sobre equipos interdisciplinarios de Familia*.

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (2025a). *Acordada N.º 125/2025 sobre creación de la Coordinación del Área de Trabajo Social*.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER JUDICIAL

"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la  
Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la  
cuestión de las Islas Malvinas."

Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

(2025b). *Acordada N.º 208/2025 sobre redefinición de funciones periciales de los equipos interdisciplinarios de Familia.*

Ponce de León, A. H. (2020). Familia y Trabajo Social Forense. Debates éticos y conceptuales acerca de la pericia, el control social y la intervención en perspectiva socio-jurídica. En M. De Martino (Coord.), Trabajo social con familias: Dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos (pp. 362–377). Universidad de la República.

Zaffaroni, E. R. (2006). En busca de las penas perdidas. Buenos Aires: Ediar.